



# H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

## H. CONCEJO MUNICIPAL

### ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA No. 12

Reunidos los Miembros del Concejo, con la finalidad de celebrar la Sesión extraordinaria Número 12 (DOCE), con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y el Artículo 47 Fracción III, de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 5 inciso A), del Reglamento de Sesiones y funcionamiento de las Comisiones del H. Concejo Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco

**C. Huber Ortega Padilla**, Concejal Presidente, Buenos días miembros del Concejo Municipal de Jilotlán, sean todos bienvenidos a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, gracias por asistir.

"Instruyo a la Secretaria del H. Concejo para que realice la verificación del QUORUM LEGAL, para en su caso continuar con la Sesión" -----



**PRIMER PUNTO.** - Pase de lista de asistencia, verificación de Quorum e instalación de la Sesión-----

**C. PRIV. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General:** Con su permiso señor Concejal Presidente, buenos días a todas y todos, vamos a dar inicio a esta sesión del Honorable Concejo, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia-

CONCEJAL PRESIDENTE: Huber Ortega Padilla	PRESENTE
CONCEJAL SINDICO: Luis Manuel Contreras Barragán	PRESENTE
CONCEJAL: Cynthia Isabel Valencia Torres	AUSENTE
CONCEJAL: Bernardino Alcaraz Cortez	AUSENTE
CONCEJAL: María Elena Valencia Isaís	PRESENTE
CONCEJAL: María del Carmen Macías González	PRESENTE
CONCEJAL: Joel Andrés Vázquez García	PRESENTE
CONCEJAL: Antonia Valdovinos Cárdenas	PRESENTE
CONCEJAL: María Consuelo Orta Mendoza	PRESENTE
CONCEJAL: Eric Eduardo Mendoza Padilla	PRESENTE
CONCEJAL: Patricia Lara Sánchez	PRESENTE

En los términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco y artículo 14 párrafo 2 del reglamento de Sesiones y funcionamiento de las comisiones del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, existe Quorum al estar presentes 9 miembros del Concejo, con objeto de que se declare instalada la sesión-----

**C. Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente.** Gracias Secretaria, existiendo Quorum, se declara abierta la Sesión Extraordinaria No. 12 del H. Concejo Municipal de Jilotlán de los Dolores, correspondiente a este día 02 de Junio de 2023 y por tanto son válidos los acuerdos que en ella se tomen, para dar curso a esta sesión se propone el siguiente orden del día, solicitando a la Secretaria General proceda a darle lectura-----

**SEGUNDO PUNTO.** – Lectura y aprobación del orden del día-----



## H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

**PRIMER PUNTO.** - Pase de lista de asistencia, verificación del Quorum e instalación de la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.** - Lectura y aprobación del orden del día.

**TERCER PUNTO.** - - Iniciativa que aprueba y Autoriza El Decreto para solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de Participaciones federales para el ejercicio fiscal 2023

**CUARTO PUNTO.** - Iniciativa que autoriza la Construcción de Acceso al Banco del Bienestar en la Cabecera Municipal.

**QUINTO PUNTO.** - Clausura de la Sesión.

Al haber desahogado el primer y Segundo Punto, se continua con la Sesión, pasando al siguiente:

**TERCER PUNTO.** - - Iniciativa que aprueba y Autoriza El Decreto para solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de Participaciones federales para el ejercicio fiscal 2023.

Motiva: **Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente:** Se solicita la Aprobación de los Concejales Presentes para el siguiente:

### DECRETO:

**PRIMERO.** - Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos **C. HUBER ORTEGA PADILLA** en su carácter de Presidente Municipal, **C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN** en su carácter de Síndico, **C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA** en su carácter de Secretaria General Y **C. PRIV. JOSE MANUEL CARDENAS FLORES** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de **\$ 870,511.00** (Ochocientos Setenta Mil Quinientos Once pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **5 (Cinco)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de **AGOSTO** de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a los funcionarios públicos **C. HUBER ORTEGA PADILLA** en su carácter de Presidente Municipal, **C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN** en su carácter de Síndico, **C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA** en su carácter de Secretaria General y el **C. PRIV. JOSE MANUEL CARDENAS FLORES** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.





## H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, ~~no sea~~ suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal.
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Jilotlán de los Dolores para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

**CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Jilotlán de los Dolores, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos **C. HUBER ORTEGA PADILLA** en su carácter de Presidente Municipal, **C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN** en su carácter de Síndico, **C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA** en su carácter de Secretaria General y **C. PRIV. JOSE MANUEL CARDENAS FLORES** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.





TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

**C. Priv. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General:** Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.

**Se Aprueba por Unanimidad 9 votos** .....



**CUARTO PUNTO.-** Iniciativa que autoriza la Construcción de Acceso al Banco del Bienestar en la Cabecera Municipal.

**Motiva: Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente:** Como saben hace poco inauguró el Banco del Bienestar aquí en la Cabecera Municipal, y como es de conocimiento muchos de los beneficiarios de los Programas que manejan ahí, son personas mayores de 60 años, algunos de ellos con discapacidad o con dificultad para caminar, por lo que se requiere habilitar y facilitar el acceso a ese establecimiento, aunado a esto es que solicito la aprobación de este pleno para la Construcción de Acceso al Banco del Bienestar en la Cabecera Municipal, con un costo de \$ 169,050.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) misma que se realizará con recursos propios y Administración Directa.

**C. Priv. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General:** Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.

**Se Aprueba por Unanimidad 9 votos** .....

**QUINTO PUNTO.-** Iniciativa que aprueba Apoyo para Construcción de Vivienda de dos familias de escasos recursos.

**Motiva: Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente:** Hago de Conocimiento de este Pleno que durante la administración 2018-2021, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 36 en el Sexagesimo Octavo Punto se aprueba el hecho de donar dos lotes a los **C.C. JOSE ZEPEDA MENDOZA Y C. JOSE MANUEL ZEPEDA CHAVEZ**, ya que ellos donaron un espacio al H. Ayuntamiento, respectivamente, en donde en ese entonces se llevó a cabo una Construcción de uso recreativo; aunado a este tema y con la intención de dar cumplimiento con el compromiso generado con dichas personas, y después de llevar las negociaciones correspondientes los beneficiarios solicitaron una cantidad de dinero cada uno, y manifiestan estar conformes y argumentan que con ello se cumple el compromiso entonces adquirido, por lo que H. Ayuntamiento con este acto queda deslindado de dicho compromiso, por lo antes descrito es que pongo a consideración de los Concejales Presentes la aprobación para conceder el Apoyo a estas dos familias de escasos recursos por la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100M.N.) el cual se repartirá a partes iguales, recurso que se utilizará para el levantamiento de sus viviendas.

**C. Priv. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General:** Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.

**Se Aprueba por Unanimidad 9 votos** .....

**SEXTO PUNTO.-** Clausura de la Sesión.

**C.PRIV. Nidia Sandoval Mendoza:** Le informo Presidente, que los puntos del Orden del día para el desarrollo de la presente sesión han sido agotados y es factible



## H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

proceder con la Clausura de la presente Sesión Extraordinaria No. 12 (DOCE). Para lo cual pido a todos los presentes se pongan de pie.

**C. Huber Ortega Padilla Concejal Presidente:** Gracias secretaria, agradezco a toda su asistencia y una vez desahogados los puntos del orden del día siendo las 15:44 horas del día 02 de Junio de 2023 (Dos Mil Veintitrés) doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria No. 12 (ONCE) del H. Concejo Municipal. Y valido los acuerdos que se tomaron, gracias. -----

*Huber O.P.*

C. HUBER ORTEGA PADILLA  
CONCEJAL PRESIDENTE

*[Signature]*

C. MARIA CONSUELO ORTA MENDOZA

LIC. CYNTHIA ISABEL VALENCIA TORRES

*[Signature]*

LIC. MARIA ELENA VALENCIA ISAIS

C. BERNARDINO ALCARAZ CORTEZ

*[Signature]*

C. JOEL ANDRES VAZQUEZ GARCIA

*[Signature]*

C. MARIA DEL CARMEN MACIAS GONZALEZ

*[Signature]*

C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN

C. ANTONIA VALDOVINOS CARDENAS

*[Signature]*

C. PATRICIA LARA SANCHEZ

*[Signature]*

LIC. ERIC EDUARDO MENDOZA PADILLA

*[Signature]*

C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA  
Secretaria General  
DOY FE



La hoja anterior y la presente hoja de firmas forma parte del Acta de Concejo Municipal extraordinaria Número 12 (DOCE), misma que consta de 5 (CINCO) fojas correspondientes. Jilotlán de los Dolores, Jalisco. A 01 de Junio de 2023.-----